



Resolución
N°137/2020
Página 1 de 2.

Acta N°
26/2020

Barros Blancos, 29 de Octubre de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:

1. que por Resolución n° 76/2020 de fecha 09 de Junio de 2020, se modificó la vigencia de la caja chica para el año 2020
2. que por Resolución n° 108/2020 de fecha 08 de Setiembre de 2020, se re-consideró y modificó el monto de la misma (hasta \$35.0000)
3. que la misma se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor
4. necesario, dictar una resolución donde se autorice el monto determinado por dicho concepto para el período 01 de Noviembre de 2020 al 30 de Noviembre de 2020

ATENTO: a lo expuesto;

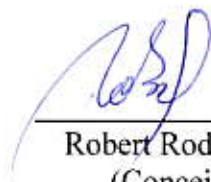
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

- 1) Autorizar la renovación de la Caja Chica para el período comprendido entre el 01 y el 30 de Noviembre del 2020, por el monto de \$13.768 (Trece mil setecientos sesenta y ocho pesos uruguayos).
- 2) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Liliana Salvatierra
(Alcaldesa)



Robert Rodríguez
(Concejal)



Juan Trinidad
(Concejal)



Jorge Pombo
(Concejal)